

FECHA: 01/06/2020  
EXPEDIENTE Nº: 10817/2019  
ID TÍTULO: 2504099

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Publicidad por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general



#### Descripción del cambio:

PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del título y al apartado de "Justificación" tal como fue verificado (2). SEGUNDO- Se solicita la modificación del número máximo de créditos ECTS a reconocer por enseñanzas superiores no universitarias, basándonos en lo establecido en el Real Decreto 1618/2011. Además, se incluye ejemplo de tabla de reconocimientos entre las materias de títulos de enseñanza superior no universitaria y las asignaturas de este grado (4.4). TERCERO- Se actualiza el apartado adaptándolo al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (6.1). Se actualiza la información del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y se adapta la información al VIII Convenio colectivo nacional, en la correspondiente tabla (6.2).

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

##### Descripción del cambio:

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de las alegaciones del proceso de verificación del grado y, precediendo todos ellos, al apartado de justificación tal como fue verificado.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

##### Descripción del cambio:

Se solicita la modificación del valor máximo reflejado en la tabla "Reconocimiento de Créditos Cursados por Estudios Superiores no Universitarios" (RD 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior) del apartado, para adaptar el número máximo de créditos ECTS reconocibles entre titulaciones de enseñanzas superiores no universitarias y enseñanzas universitarias de Grado relacionadas, así se incluiría como valor máximo para este reconocimiento 30 ECTS (en lugar de los 0 ECTS que se hicieran constar en el proceso de verificación). Se aporta la pertinente explicación sobre valor del número máximo de ECTS a reconocer por estudios superiores no universitarios, incluyendo ejemplo de tabla de reconocimientos entre las materias de títulos de enseñanza superior no universitaria y las asignaturas de este grado.

#### 6.1 - Profesorado

##### Descripción del cambio:



Se adjunta un nuevo PDF del apartado 6.1. Profesorado adaptándolo al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo PDF del apartado 6.2 Otros recursos humanos para actualizar la información del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y adaptar la información al VIII Convenio colectivo nacional, en la correspondiente tabla.

Madrid, a 01/06/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

